GOBERNACIÓN DE SANTANDER SECRETARÍA SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

Encargos por Derecho Preferencial en una Vacante Definitiva

EMPLEO A PRO	/EER UNO (1)				
Denominación	Código	Grado	UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER		
SECRETARIO	440	05	PLANTA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
poyar las actividades de recepción, cl	asificación radicación y o	distribución de los de	PROPÓSITO I	DEL EMPLEO A PROVEER	
REQUISITOS DE ESTUDIOS	s de recepción, clasificación, radicación y distribución de los documentos, datos y demás o servicios. STUDIOS Título de Bachiller en cualquier modalidad			en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos del área, de acuerdo a políticas en los asuntos en los en lo	y lineamientos institucionales, para lograr efectividad y buena imagen de la entidi Ocho (08) meses de experiencia laboral.
REQUISITOS DE ESTUDIOS			SIN	TERNATIVAS	
			SIN	EXPERIENCIA	SIN
L ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDO	OF CARREDA ADMINISTRAT	N/A 01/5 05 51/01			
ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS	POR DERECHO PREFERENCI		ENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE	E INFERIOR ALIQUE SE VAIA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004	4
S DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN F				PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.	
DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO			29 DE JULIO DE 2016.	FUNDING CONTENT A LA FECHA DE ELABORACIÓN.	Ω
dy Tatiana Arguello Niñol Salvia Vargas E PUBLICACION	CAMILO ANDRIS SECRET	POR CINCO	(5) DIAS HABILES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	VILLAMIZAR O DE TALENTO HUMANO